

Sesion 62.^a extraordinaria en 27 de Enero de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VARELA

SUMARIO

En ausencia de los señores Presidente i vice-Presidente, preside la sesion el señor Senador de Antofagasta.—Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado, con modificaciones, el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.—El señor Errázuriz Urmeneta (Ministro del Interior) hace indicacion para que el Senado acuerdo celebrar sesiones diarias, de dos a seis de la tarde, en los dias que restan de la semana, con el objeto de ocuparse de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos para 1904.—El señor Sanfuentes pide preferencia para el proyecto de lei relativo al pago de ciertos sueldos que se adeudan al doctor don Alcibiades Vicencio como ex-secretario del Consejo Superior de Higiene Pública.—El señor Montt hace algunas observaciones respecto a este negocio i propone que pase a Comision, proposicion que acepta el señor Sanfuentes.—Terminados los incidentes, se votan i aprueban, sucesivamente, las indicaciones formuladas por los señores Errázuriz Urmeneta (Ministro del Interior) i Montt.—Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto de presupuesto del Ministerio del Interior.—Se aprueban las referentes a las partidas 62, 68, 86, 89, 90, 500 i la modificacion de carácter jeneral relativa a este presupuesto i a los restantes, que consiste en variar la numeracion de las partidas e ítem, estableciendo una numeracion independiente para cada uno de los presupuestos.—En la partida 82, se aprueban las modificaciones hechas a los ítem 2735, 2834, 2858 i el ítem nuevo para creacion de un hospital en los Vilos, desechándose las demas.—En la partida 90, queda desechado el ítem nuevo de seis mil pesos para un mausoleo en Iquique a los veteranos del 79.—Se toman en consideracion las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuestos, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.—En la Seccion de Relaciones Exteriores, en la partida 96, «Jubilados», se desechó la supresion del ítem que consultaba la jubilacion del señor Aurelio Bascuñan, i se acepta el restablecimiento de pension de jubilacion del señor Fanor Velasco.—En la partida, «Legacion de Francia, Suiza, Santa Sede i España», se acepta para gastos de representacion del Ministro.—El ítem nuevo, para pago de casa del mismo funcionario, es aceptado.—La supresion de los ítem que consultan el sueldo i gastos de representacion para el secretario de Bruselas, queda rechazada.—En la partida «Legacion en Estados Unidos, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela», se aprueba la supresion en el rubro de las palabras «Colombia» i «Venezuela», i la supresion de los

ítem que consultan sueldo i gastos de representacion un secretario en esos paises.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Besa, Arturo
Charme, Eduardo
Escobar, Ramon
González, Juan Antonio
Latorre, Juan José
Montt, Pedro

Rozas, Ramon Ricardo
Sanfuentes, Juan Luis
Tocornal, José
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos
I los señores Ministro del Interior i de Relaciones Exteriores.

El señor SECRETARIO.—Al honorable Senador de Antofagasta corresponde presidir la sesion, en ausencia de los señores Presidente i vice-Presidente.

(El honorable señor Varela ocupa el sillón de la Presidencia.)

El señor VARELA (Presidente).—En nombre de Dios Todopoderoso se abre la sesion.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 61.^a EXTRAORDINARIA DEL 26 DE ENERO DE 1904

Asistieron los señores Varela, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Blanco, Charme, Errázuriz Urmeneta (Ministro del Interior), Escobar, González, Latorre, Montt, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz (Ministro de Relaciones Exteriores), Tocornal, Vial i Walker Martínez, i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Ministro de Hacienda dijo que se habia impuesto del proyecto de lei, presentado por el señor Ballesteros, que tiene por objeto sustituir por otro el artículo

4.º de la lei número 1,041, de 24 de junio de 1898, sobre licencias de los empleados públicos, i que lo aceptaba en todas sus partes, porque lo estimaba útil i conveniente, i que si el Senado le presta su aprobacion, Su Señoría ajitaría su despacho en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Balmaceda espuso, en seguida, que hacía uno o dos años a que se había aprobado por el Congreso un proyecto de lei relativo al establecimiento del servicio de agua potable en Pisagua; que ese proyecto, segun noticias que tenía Su Señoría, había sido detenido por el Consejo de Estado, i no se le había dado el curso correspondiente; i que, por lo tanto, estimaba conveniente llamar la atencion del señor Ministro del Interior al respecto, pues dicha lei consultaba una necesidad pública mui sentida. Hizo el señor Senador algunas observaciones sobre el particular, i manifestó el deseo de que una parte de lo que produzca la venta de terrenos salitales, se destine a atender los servicios públicos de la provincia de Tarapacá.

Los señores Ministros del Interior i de Hacienda contestaron que atenderían con mucho gusto las observaciones del honorable Senador por Tarapacá.

El señor Ballesteros pidió al señor Ministro de Hacienda se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, del proyecto de lei sobre retenciones de empleos públicos.

El señor Ministro contestó que haría presente a S. E. el Presidente de la República los deseos del honorable Senador de Santiago.

Terminados los incidentes, se puso en discusion, jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei, presentado por el señor Ballesteros en sesion de 22 de diciembre último, que tiene por objeto sustituir por otro el artículo 4.º de la lei número 1,041, de 24 de junio de 1898, sobre licencias a los empleados públicos.

Usaron de la palabra los señores Montt, Ballesteros, Ministro de Hacienda, Silva Cruz (Ministro de Relaciones Exteriores), i Balmaceda.

Cerrado el debate, se votó el proyecto propuesto por el señor Ballesteros, i fué aprobado por la unanimidad de dieziocho votos.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Sustitúyese por el siguiente el artículo 4.º de la lei número 1,041, de 24 de junio de 1898:

«Artículo 4.º No tendrán derecho a licencia los empleados suplentes, ni los auxiliares que fueren llamados a prestar sus servicios accidentalmente i por tiempo limitado.»

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, de la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados en la partida 38, «Provincia de Santiago», del presupuesto del Ministerio del Interior para 1904, que consiste en agregar despues del ítem 656 el siguiente ítem nuevo:

«Ítem .. Para arriendo del cuartel..... \$ 1,200»

Usaron de la palabra los señores Ministro del Interior, Ballesteros, Balmaceda i Montt.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la misma discusion, i el señor Bannen espresó las razones por las cuales Su Señoría estimaba que debía desecharse dicho ítem.

Hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Balmaceda i Ministro del Interior, quien espuso que aceptaba que se eliminara el ítem en discusion.

Cerrado el debate, se consultó a la Sala acerca de si aprobaba dicho ítem, i resultó la negativa por catorce votos, absteniéndose de votar el señor Walker Martínez.

En consecuencia, quedó desechada la referida modificacion.

La relativa a la partida 44, «Provincia de Maule», que consiste en modificar el ítem 747, aumentando en ocho el número de guardianes terceros para la policia de Cauquénés, i elevando en consecuencia, el monto del ítem a catorce mil cuarenta pesos, fué desechada por la unanimidad de quince votos, despues de haber usado de la palabra los señores Ministro del Interior i Bannen.

Consideradas las referentes a la partida 46, «Provincia de Concepcion» que consisten en modificar los siguientes ítem en la forma que en seguida se espresa:

«Ítem 804. Se ha aumentado a doscientos el número de guardianes terceros, i se ha elevado, en consecuencia, el monto del ítem a ochenta i cuatro mil pesos.

Item 808. Se ha elevado de mil ochenta a mil doscientos pesos el sueldo del jefe de la seccion de seguridad.

Item 814. Se ha elevado de diez mil a doce mil doscientos pesos el monto de este item, agregando a la glosa la siguiente frase: «i asignaciones para casa al prefecto i a los dos comisarios».

El señor Ministro del Interior manifestó que no tenia antecedentes para poder decir si estos aumentos eran necesarios.

El señor Escobar usó de la palabra para sostener los aumentos de que se trataba.

Cerrado el debate, se votaron las modificaciones relativas a los item 804 i 814, i fueron aprobadas por catorce votos contra uno.

Asimismo fué aprobada, en votacion secreta, por once votos contra cuatro, la modificacion relativa al item 808, sueldo del jefe de la seccion de seguridad.

La modificacion referente a la partida 47, «Provincia de Arauco», que consiste en restablecer el item 856, en la forma que tiene en la lei de presupuestos de 1903, con un monto de mil seiscientos pesos para sueldo de dos inspectores, fué desechada por catorce votos contra uno.

Consideradas las relativas a la partida 53, «Provincia de Chiloé», que consisten en aumentar de mil a mil doscientos pesos el item 949, sueldo del prefecto de policia de Ancud; i de seiscientos a ochocientos pesos el item 961, sueldo del prefecto de Quinchao, en la forma en que lo propuso la Comision Mista, i que desechó el Senado, usaron de la palabra los señores Ministro del Interior, Rozas i Ballesteros.

Cerrado el debate, se votó en primer lugar el aumento relativo al item 949, sueldo del prefecto de policia de Ancud, i fué aprobado, en votacion secreta, por ocho votos contra seis.

El aumento del item 961, sueldo del prefecto de Quinchao, fué igualmente, aprobado, en votacion secreta, por nueve votos contra cinco.

Puestas en discusion las modificaciones referentes a la partida 55, «Estadística», que consisten en suprimir los item 996 a 1,000, inclusive, que consultan, respectivamente, gratificacion al jefe de la oficina, sueldo de un jefe para la seccion de poblacion i beneficencia, sueldo de seis empleados auxiliares, asignacion al encargado de la recoleccion de datos para la sinópsis i gratificacion al portero, el señor Ministro del Interior pidió se desecharan dichas supresiones.

Despues de haber usado de la palabra los señores Ballesteros, Montt, Ministro del Interior i Balmaceda, se votaron las referidas supresiones i fueron desechadas, en votacion secreta, por once votos contra dos.

Considerada la relativa a la partida 56, «Correos», que consiste en modificar el item 1,008, reduciendo a uno el número de visitadores, i rebajando, en consecuencia, el monto de seis mil pesos a tres mil, el señor Ministro del Interior pidió que se desechara esa modificacion por ser indispensables los servicios de los dos visitadores.

Despues de haber usado de la palabra los señores Bannen, Balmaceda i Ministro del Interior, se votó la referida modificacion i fué desechada por doce votos contra uno.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor VARELA (Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada el acta.

Se dió cuenta del siguiente oficio:

«Santiago 27 de enero de 1904.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

SECCION DE RELACIONES ESTERIORES

En la partida 96, «Jubilados», se ha desechado el item que consulta la pensión de jubilacion de don Aurelio Bascuñan Montes.

I se ha restablecido el item que figura en la lei de presupuestos de 1903, con el número 3,318 i que dice:

«Item ... Don Fanor Velasco, ex - subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores. Decreto de 7 de junio de 1897..... \$ 1,875»

En la partida «Legacion de Francia, Suiza, Santa Sede i España», se ha elevado de seis mil a ocho mil pesos el item que consulta asignacion para gastos de

representacion al Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario; i se ha agregado al final, el siguiente item nuevo:

«Item ... Para pago de casa de la Legacion, segun nuevo contrato aceptado por el Gobierno..... \$ 6,398 40»

En la partida «Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda», se han suprimido los item que consultan el sueldo de un secretario en Bruselas, i asignacion al mismo para gastos de representacion.

En la partida «Legacion en Alemania, Austria-Hungria e Italia», se han suprimido los item que consultan el sueldo de un secretario en Roma i asignacion al mismo para gastos de representacion.

En la partida «Legacion en Estados Unidos de América, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela», se han eliminado del rubro, las palabras «Colombia i Venezuela», i se han suprimido los item que consultan el sueldo del secretario en Colombia i Venezuela, i asignacion al mismo para gastos de representacion.

Se ha intercalado a continuacion de la anterior, la siguiente partida nueva:

«PARTIDA ...

Legacion en Colombia i Venezuela

Item . Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666 67
 » .. Asignacion al mismo, para gastos de representacion.... 4,000
 .. Sueldo de un secretario. 10,666 67»

La partida «Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai», ha sido modificada en la forma siguiente:

«Item . Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario. \$ 26,666 67
 » .. Asignacion al mismo para gastos de representacion.... 8,000
 » .. Sueldo de un secretario..... 10,666 67
 » .. Sueldo de un secretario, con residencia en Montevideo. 10,666 67»

Item .. Asignacion al mismo para gastos de representacion.... \$ 4,000
 » .. Sueldo de un oficial de secretaria..... 5,333 33»

La partida «Legacion en el Ecuador», ha sido modificada en la siguiente forma:

«PARTIDA...

Legacion en el Ecuador i Centro América

Item... Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$ 26,666-67
 » ... Asignacion al mismo para gastos de representacion.... 4,000
 » .. Sueldo de un secretario, con residencia en cualquiera de las Repúblicas de Centro América... 10,666 67»

En la partida 5,14 «Cuerpo consular», se ha modificado la glosa del item 13561, en esta forma:

«Item 13561, Cónsul Jeneral de profesion en España.»

I se ha restablecido el item 13583, que suprimió la Comision Mista i que consulta el sueldo del cónsul particular de profesion en Gallegos.

En la partida 515, «Gastos variables jenerales», se ha agregado el siguiente item nuevo:

«Item... Para pago de cuentas pedientes en 1903..... \$ 9,000»

SECCION DEL CULTO

En la partida 109, «Fábrica de Templos», se ha restablecido el siguiente item aprobado por la Comision Mista:

«Item ... Para reconstruccion de la torre de la iglesia parroquial de Talcahuano..... \$ 3,000»

SECCION DE COLONIZACION

La partida 111, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», ha sido modificada en la misma forma en que la aprobó, la Comision Mista, elevando de setenta a

noventa mil pesos el monto del ítem, intercalado despues del 3786, para ausilios, mensualidades, trasportes e instalacion de colonos extranjeros, etc., i agregando a la glosa del mismo ítem la siguiente frase:

«I para atender al pago de pasajes de los inmigrantes libres que solicite la Sociedad de Fomento Fabril.»

En la partida 113, «Territorio de Magallanes», se ha suprimido el ítem 3821, para gastos de representacion del Gobernador.

En la partida 114, «Jubilados», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

«Ítem... Don Carlos A. Prieto, ingeniero de colonizacion. Decreto número 1,203, de 11 de setiembre de 1903 \$ 2,200»

Tengo la honra de decirlo a V. E., en contestacion a su oficio número 138, de fecha 24 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO, C. —R. Blanco, Secretario.»

Quedó en tabla.

El señor VARELA (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra antes de la órden del dia?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Para hacer indicacion, a fin de que el Honorable Senado acuerde celebrar sesiones diarias durante esta semana, de dos a seis de la tarde, con el objeto de ocuparse de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos.

De esta manera creo que podrá terminarse su despacho en dos o tres dias, i los señores Senadores no tendrán que imponerse la molestia de venir en la semana próxima.

El señor VARELA (Presidente).—Desea usar de la palabra algun señor Senador?

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANFUENTES.—Hago indicacion para que se destine el tiempo libre de la primera hora de la sesion de mañana al despacho de un proyecto de lei que ordena pagar ciertos sueldos que se adeudan al doctor Vicencio como secretario del Consejo de Hijiene.

El señor MONTT.—Este es un negocio particular.

El señor WALKER MARTINEZ.—Deberia tratarse en sesion secreta.

El señor SANFUENTES.—Es un mensaje del Gobierno.

El señor MONTT.—Pero es de interes particular i no puede tratarse de él sino en sesion secreta.

El señor SECRETARIO.—Se trata de pagar ciertos sueldos que no se le abonaron.

El señor MONTT.—No se le debe ningun sueldo. Si se le debiera realmente no se le hubiera pagado, habria recurrido a los Tribunales.

Por lo demas esta ha sido ya una cuestion debatida.

El señor SANFUENTES.—Bueno seria entonces resolverla.

El señor BANNEN.—Se ha resuelto ya, señor Senador.

El señor MONTT.—I creo que en contra del solicitante.

El señor SANFUENTES.—Entonces, cómo se ha incluido este asunto en la convocatoria?

El señor MONTT.—Lo ignoro.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Ministro del Interior para celebrar sesiones diarias de dos a seis de la tarde.

Fue aprobada por la unanimidad de once votos.

El señor MONTT.—Yo propondria que el proyecto a que se ha referido el honorable Senador de Valdivia pasara a Comision.

El señor SANFUENTES.—Perfectamente, señor; acepto que así se haga.

El señor VARELA (Presidente).—Votaremos entonces si se acuerda pasar este asunto a Comision.

En votacion.

Si ningun señor Senador pide votacion, la daré por aceptada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la sesión anterior quedó pendiente la discusión de las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos.

El señor VARELA (Presidente).—Continúa la discusión.

El señor SECRETARIO.—En la partida 62, «Administración Principal de Aconcagua», se ha intercalado, después del ítem 1232, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem .. Valijero que transporte la correspondencia de Pedegua a Tilama i Puplo. \$ 600»

El señor VARELA (Presidente).—En discusión.

Si no se hace observación, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la partida 68, «Administración Principal de Talca», se ha modificado el ítem 1595, agregando, a continuación de la oficina postal de Tabunco, la de Coipué, i elevando el monto del ítem de novecientos sesenta a mil veinte pesos.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votación.

Fué aprobada la modificación por ocho votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—En la partida 71, «Administración Principal de Ñuble», se ha modificado el ítem 1649, aumentando a dos el número de oficiales, i duplicando, en consecuencia, el monto del ítem.

Este ítem fué aprobado en esta forma en la Comisión Mista, según me ha dicho el secretario de Comisiones, i por olvido no se consignó en el informe.

El señor BANNEN.—Desearía saber qué razones justifican el aumento de empleados. ¿Lo ha solicitado la Dirección de Correos?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—En el Ministerio no hai antecedentes sobre este aumento. Parece que en la Comisión Mista se aprobó el ítem consultando dos oficiales, pero el Senado no aceptó ese aumento.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la modificación?

Fué desechada por diez votos contra uno. Se abstuvo de votar el señor Ballesteros.

El señor SECRETARIO.—En la partida 72, «Administración principal de Concepción», se han elevado de mil a mil doscientos pesos, el ítem 1687, que consulta el sueldo del administrador ambulante del ferrocarril de Talca, i el ítem 1692, que consulta el sueldo del administrador de Lota.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Esta modificación tampoco procede de fuente oficial, sino que fué propuesta en la Cámara de Diputados.

El Ministerio no tenia antecedentes a este respecto.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votación las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—¿La votación sería secreta?

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Nó, señor, no es necesaria. No conocemos a esos empleados.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueban las modificaciones?

Fueron desechadas por once votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—En la partida 81, «Telégrafos», se han modificado los siguientes ítem, en la forma que se indica a continuación:

«Ítem 2420 Jefe del distrito.....	\$ 2,400
» 2432 Telegrafista de primera clase.....	1,200
» 2042 Telegrafista de segunda clase.....	900
» 2043 Telegrafista de cuarta clase.....	720
» 2049 Telegrafista de tercera clase.....	800»

Se ha agregado en esta misma partida el siguiente ítem nuevo, después del 2034:

«Ítem ... Arriendo de oficina... \$ 240»

El señor VARELA (Presidente).—En discusión las modificaciones.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA** (Ministro del Interior).—Si me permite el señor Presidente.

El señor **VARELA** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA** (Ministro del Interior).—Estos aumentos i el nuevo ítem que se ha agregado, han sido propuestos por el Gobierno i no hai antecedentes en el Ministerio sobre la razon de estas modificaciones. Así es que no podria yo apoyarlas.

El señor **VARELA** (Presidente).—Si ningun señor Senador hace observacion, procederemos a votar estas modificaciones en conjunto.

En votacion.

El señor **SECRETARIO**.—¿Se aprueban las modificaciones?

Fueron rechazadas por la unanimidad de catorce votos.

El señor **SECRETARIO**.—En la partida 82, «Beneficencia», se han introducido las siguientes modificaciones:

Se han aumentado:

De siete mil a diez mil pesos, el ítem 2714, al hospital de Ovalle;

De seis mil a diez mil pesos, el ítem 2721, al de Putaendo;

De ocho mil a doce mil pesos, el ítem 2758, al de Lináres;

De doce mil a trece mil pesos, el ítem 2760, al de Cauquenes;

De cinco mil a diez mil pesos, el ítem 2786, al de Osorno; i

De doscientos veinticinco mil a doscientos cuarenta i tres mil quinientos pesos, el ítem 2834, a la Casa de Orates de Santiago.

El señor **VARELA** (Presidente).—En discusion estos aumentos.

Ofrezco la palabra.

El señor **ROZAS**.—Yo pediria, señor Presidente, que se votaran uno por uno estos ítem, porque algunos de estos aumentos son verdaderamente necesarios.

El señor **VARELA** (Presidente).—Así se hará.

El señor **ROZAS**.—Si me permite el señor Presidente.

Así el relativo al hospital de Osorno es indispensable i perfectamente justificado; pues se destina a la terminacion del edificio de aquel establecimiento. Talvez algunos otros no se encuentran en las mismas condiciones i los aumentos no están basados en necesidades reales i efectivas.

Por esto me permito pedir que estas modificaciones se voten separadamente.

El señor **BANNEN**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VARELA** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **BANNEN**.—Casi todos los hospitales se encuentran mas o ménos en las mismas condiciones i todos necesitan estos ausilios del Estado. Pero cuando se trata de restringir los gastos públicos a fin de nivelar las entradas i gastos de la nacion, no es posible aceptar estos aumentos sin tener a la vista los antecedentes que los justifiquen i comprueben que ellos son indispensables; porque, si cada uno, separadamente, no importa una cantidad considerable, tomados en conjunto suman algunos miles de pesos.

Con el criterio que el señor Senador tiene sobre esta materia, no seria posible resistir ninguno de estos aumentos, pues casi todos los establecimientos de beneficencia necesitan fondos para atender a necesidades o mejorar sus servicios.

Sin poner ni por un momento en duda lo que ha espresado el honorable Senador de Llanquihue, yo votaré en contra de este i demas aumentos.

El señor **ROZAS**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VARELA** (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **ROZAS**.—Como tengo suficientes i exactas informaciones sobre las necesidades a que es urgente e indispensable atender en el hospital de Osorno, he pedido que se apruebe el aumento del ítem 2786, de cinco a diez mil pesos.

Este aumento lo propuse tambien en la Comision Mista i aquí en el Senado, al tratarse de esta partida de beneficencia, porque lo consideraba i considero absolutamente necesario, dadas las informaciones fidedignas que he recibido sobre el particular.

El señor **BALLESTEROS**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VARELA** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **BALLESTEROS**.—Fué materia de discusion este aumento cuando se trató por primera vez en el Senado a indicacion del honorable Senador de Llanquihue. Se hizo presente que en el año anterior se habia concedido al hospital de Osorno una subvencion de diez mil pesos, i que no era prudente darle nuevamente igual suma, desde que aquel establecimiento no podia tener un presupuesto tan crecido.

Al fin se convino, por indicacion del señor Ministro, en que se le diera la mitad de esa suma, cinco mil pesos, i aun esto parece demasiado; i despues de alguna discusion se desechó el aumento a diez mil pesos.

El señor ROZAS.—Pero la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado este aumento.

El señor BANNEN.—Pero la Comision Mistá lo habia rechazado, i el Senado tambien lo desechó.

El señor BALLESTEROS.—No hai duda de que la Cámara de Diputados ha aprobado ese aumento; ella tiene un criterio i nosotros tenemos otro diferente.

El señor BANNEN.—I tan es así, que la Cámara de Diputados aumentó en cuatro millones de pesos el presupuesto.

El señor ROZAS.—Han sido retiradas las indicaciones de aumento.

El señor BANNEN.—En vista de la actitud de la minoría en defensa de los dineros públicos.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion los ítem.

Van a votarse separadamente.

El señor SECRETARIO.—Se ha aumentado de siete mil a diez mil pesos el ítem 2714, al hospital de Ovalle.

¿Se aprueba el aumento?

Fue desechado por diez votos contra cinco.

El señor VARELA (Presidente).—Desechado el aumento.

El señor SECRETARIO.—El ítem 2721, al hospital de Putaendo, ha sido elevado de seis a diez mil pesos.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

Votado el aumento, fue desechado por nueve votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—El ítem 2758, al hospital de Lináres, ha sido aumentado en cuatro mil pesos.

El señor CHARME.—Me permite el señor Presidente...

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHARME.—Antes de que el Honorable Senado se pronuncie sobre el ítem 2758, necesito, señor Presidente, hacer una declaracion respecto de los ítem 2750 i 2757.

En la version oficial que se ha dado de la sesion celebrada el 20 del presente por la Cámara de Diputados, se dice que fue rechazada una indicacion formulada por los señores Valdes Valdes, Echaurren i Echeñique, i tambien otra propuesta por

el señor Valdes Cuevas, respectivamente, para mantener en la misma forma que estaban en el presupuesto de 1903 los ítem 2750 i 2757, que consultan asignaciones para los hospitales de San Fernando i de San Javier de Loncomilla; es decir, lo mismo que habia aprobado el Senado.

Es indudable que estos honorables señores Diputados han sido movidos a hacer sus indicaciones por exceso de celo, puesto que el Senado habia aprobado ya esos mismos ítem en la forma en que Sus Señorías lo pedian. La Cámara de Diputados aprobó los ítem tal como fueron despachados por el Senado; pero, a renglon seguido, rechazó las indicaciones propuestas por los honorables Diputados que he citado.

Do modo que hai aqui una especie de contradiccion. Yo desearia que se aclarara esta contradiccion aparente, estableciéndose que lo aprobado por la Cámara de Diputados es lo mismo que aprobó el Honorable Senado, aun cuando esa contradiccion no consta del oficio con que la Cámara de Diputados devuelve el presupuesto al Senado.

El señor SECRETARIO.—El Senado se atiende únicamente al oficio remitido por la Cámara de Diputados.

El señor CHARME.—Para que no se alegue despues que los hospitales a que he hecho referencia tienen menor subvencion, pediria que se dejara constancia en el acta de la presente sesion de que el Senado declara que entiende que los ítem 2750 i 2757 quedan definitivamente aprobados en la forma en que esta Cámara los aprobó.

El señor VARELA (Presidente).—Así se hará.

Ofrezco la palabra.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse el aumento de ocho mil a doce mil pesos del ítem 2758, al hospital de Lináres.

¿Se aprueba el aumento?

Fue desechado por nueve votos contra seis. Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha aumentado de doce a trece mil pesos el ítem 2760, relativo al hospital de Cauquenes.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion este aumento.

Tomada la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor VARELA (Presidente).—Como

ha habido empate de votos, va a repetirse la votacion.

Repetida la votacion, dió el mismo resultado anterior.

El señor VARELA (Presidente). En conformidad al artículo 107 del Reglamento, queda desechado el aumento.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha aumentado de cinco a diez mil pesos el ítem 2786, relativo al hospital de Osorno.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba este aumento?

Fue desechado por nueve votos contra siete.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha aumentado de doscientos veinticinco mil a doscientos cuarenta i tres mil quinientos pesos, el ítem 2834, a la Casa de Orates de Santiago.

El señor MONTT.—Me permite el señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—El motivo de este aumento es que los enfermos recibidos en el establecimiento han aumentado considerablemente. En el 1.º de enero del año actual habia noventa i tres enfermos mas que en la misma fecha del año anterior.

En la Casa de Orates se recibe a todo el que llega; nunca se dice: «No hai cama».

El número de enfermos va siempre en aumento, i por esto es necesario ir construyendo nuevos edificios.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el aumento?

El señor BALMACEDA.—Votaré en contra del aumento, porque todos los establecimientos de beneficencia se encuentran en la misma condicion; de modo que la razon dada por el honorable Senador de Cautin es aplicable a todos ellos.

El señor BANNEN.—I los hospitales rechazan enfermos por falta de camas para recibirlos.

El señor BESA.—No se hallan en igual condicion la Casa de Orates i los hospitales, pues la primera está obligada a recibir a todos los alienados que manden los jueces o el Intendente de la provincia. No sucede como en los hospitales en donde cuando no hai camas disponibles se rechaza a los enfermos.

El señor BALLESTEROS.—I los noventa i tres enfermos a que se refirió el honorable Senador de Cautin ¿han sido enviados por los jueces?

El señor MONTT.—O por la Intendencia; ningun enfermo va solo voluntariamente, si no por orden judicial o decreto de la Intendencia.

El señor BALMACEDA.—Casi la mitad de la poblacion de la Casa de Orates está ahí por pura beneficencia o benevolencia porque tambien se reciben personas ricas. Hai allí muchas, conocidas de los señores Senadores, que están en ese establecimiento porque no podrian estar mas cómodamente en sus propias casas. De modo que, por comodidad o economía van a aquel establecimiento muchos enfermos ricos.

El señor BANNEN.—Debo observar que el decreto de la Intendencia para la admision de enfermos en la Casa de Orates en un trámite fijado en el reglamento respectivo i se exige para todos, sean ricos o pobres; pero ese decreto no importa una imposicion para que se reciba al enfermo. De modo que el administrador del establecimiento puede decir que no hai local o cama.

Me permito hacer esta rectificacion.

El señor MONTT.—La Casa de Orates está rejida por la lei de 28 de julio de 1856, i en virtud de esa lei ningun enfermo puede entrar al establecimiento sin una orden judicial o un decreto de la Intendencia. De manera que todos los que están asilados en la casa han sido por decreto de la autoridad judicial o por orden de la Intendencia.

Allí se procura atender a los enfermos de la mejor manera que es posible, dentro de los recursos con que se cuenta; i yo agradezco al honorable Senador por Tarapaca que haya reconocido que muchos enfermos de los que en ese establecimiento se encuentran, a pesar de pertenecer a familias pudientes i que cuentan con recursos se hallan mejor atendidos en ese establecimiento que en sus propias casas.

Por lo demas, señor Presidente, no puede cerrarse la puerta a nadie, porque, estando comprometida la seguridad pública con el daño que estos enfermos pudieran hacer estando fuera de sus casas, la prudencia aconseja no dejarlos en libertad. A esto se agrega que esta enfermedad no puede curarse convenientemente sino en establecimientos como la Casa de Orates.

Por eso nunca se cerró la puerta a nadie i por eso tambien decia que están haciéndose nuevos edificios para recibirlos.

a los que constantemente acuden a asilarse allí.

Ayer no mas comunicaba al señor Ministro que de Iquique se habia recibido aviso en el que se comunicaba que estaban para enviarse nueve enfermos. No seria caritativo decir a estos enfermos: «No hai lugar»; ademas de que el daño que podrian hacer en la poblacion seria grave.

El señor BALMACEDA.—Indudablemente señor, la obra....

El señor VARELA (Presidente).—Estamos en votacion, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Las observaciones que ha hecho el Honorable Senador por Cautin no destruyen el hecho que yo he aseverado; pues muchas personas con cuantiosos bienes de fortuna se encuentran ahí hospedadas....

El señor MONTT.—Esas personas pagan, son pensionistas, todas las personas que tienen fortuna i van al establecimiento, deben pagar; la lei así lo manda, i cuando alguna se resiste, se le requiere.

El señor BALMACEDA.—Respecto de la observacion que hacia Su Señoría de que no podrian dejar de recibirse enfermos enviados desde Iquique, yo llegué a esperar que Su Señoría propusiera el establecimiento de una nueva Casa de Orates en aquella ciudad, porque, la que existe en Santiago va tomando un desarrollo tal que, desde la cordillera de los Andes, va llegar pronto a la estacion misma de los ferrocarriles.

El señor BESA.—Es que hai muchos que debieran estar allí.

El señor BALLESTEROS.—Ya que se ha reabierto el debate, debo manifestar que en ese establecimiento no hai obligacion de recibir sino a los individuos a quienes la justicia debe condenar por algun delito i que no los condena, porque segun el informe médico, tienen sus facultades mentales perturbadas. Pero no hai obligacion de recibir a todos los individuos que mandan los intendentes. Lo que la lei dice es que no pueden ser recibidos sin orden del Intendente, lo que es enteramente distinto; aunque nuestro anhelo seria que fuesen recibidos todos los que se presentan en ese estado desgraciado.

Por lo demas, señor Presidente, sabe

la Cámara que en los demas hospitales son desechados muchos enfermos i no veo por qué este asilo haya de tener un privilejio especial que no tienen los otros.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el aumento?

Fué aprobado por once votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 2,704:

«Ítem ... Para la instalacion de baños en el hospital del Salvador..... \$ 15,000»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion este ítem.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Segun la relacion de la prensa sobre las sesiones de la Cámara de Diputados, el autor de esta indicacion, que fué el honorable señor Bernales, la retiró, junto con las demas que Su Señoría habia formulado. Esta, sin embargo, ya se habia votado.

El señor SECRETARIO.—El señor Bernales se ha acercado al Senado a pedir la aprobacion de este ítem, porque lo cree indispensable para el servicio de ese hospital.

El señor BANNEN.—El señor Bernales quedaria mui satisfecho si se aprobara el ítem; pero, si han sido retiradas todas las indicaciones formuladas por los señores Diputados en el presupuesto, parece natural que ésta corra la misma suerte.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el ítem?

Fué desechado por once votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Despues del 2,757:

«Ítem ... Ausilio extraordinario para el hospital de San Javier..... \$ 5,000»

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el ítem?

Fué desechado por catorce votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Despues del 2,793:

«Item ... Para el sostenimiento del lazareto de la Serena \$ 5,000»

¿Se aprueba este ítem?

El señor BALEESTEROS.—Digo no, porque el servicio de lazaretos se hace con fondos especiales.

Fué desechado el ítem por trece votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Después del 2,803, se ha agregado el siguiente:

«Item ... Ausilio extraordinario al hospital de los Anjeles, para reconstruir dos salas. \$ 8,000»

El señor BANNEN.—Si me permite el señor Presidente.....

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Este ausilio se ha pedido, según me lo ha manifestado el médico de aquel hospital, por haberse desplomado una muralla que separaba dos salas, lo que ha hecho necesario acumular los enfermos que habia en ellas en las demas salas del establecimiento.

El señor TOCORNAL.—¿I para reconstruir una muralla ¿se piden ocho mil pesos?

El señor BALLESTEROS.—Todo eso debe haber sido comunicado al señor Ministro del Interior.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—No tengo conocimiento, señor Senador, de lo ocurrido en ese hospital.

El señor BANNEN.—He querido cumplir con el deber de manifestar al Senado las razones por qué se ha solicitado este ausilio; sin embargo, yo votaré en contra por razones jenerales de economía.

El señor BALLESTEROS.—¿I por qué para obtener estos ausilios no deben dirigirse a los Diputados o Senadores, sino al Ministro del Interior.

El señor VARELA (Presidente).—Va a votarse el ítem.

Fué desechado por catorce votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Después del 2883:

«Item ... Para arreglos i trabajos hijiénicos en las salas i patios del Hospital de San Juan de Dios, de Santiago... \$ 3,000»

El señor VARELA (Presidente).—En votacion el ítem.

Fué desechado por nueve votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—A continuacion del anterior este otro:

«Item ... Para la creacion de un cementerio en los Villos, en conformidad a la lei número 1,543, de 9 de agosto de 1902. . \$ 2,000»

El señor VARELA (Presidente).—En votacion el ítem.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba este nuevo ítem?

El señor BALMACEDA.—Desearia ántes saber si no existe ahí un cementerio. ¿Existe o nó?

El señor BANNEN.—En alguna parte se ha de sepultar a los muertos.

El señor BESA.—Si me permite el señor Presidente....

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA.—Yo puedo ilustrar al honorable Senador de Tarapacá sobre este punto.

El honorable Senador señor Silva Ureta me indicó que debia hacerse este gasto, cuando yo desempeñaba el Ministerio del Interior. En realidad, señor Presidente, en aquella localidad no hai cementerio; es necesario llevar los cadáveres a lomo de mula para enterrarlos a ocho millas de distancia.

El señor BANNEN.—¿A lomo de mula? El señor BESA.—Sí, señor Senador; a lomo de mula.

Se ha declarado de utilidad pública, por medio de una lei el terreno necesario para construir allí un cementerio; lei cuyo cumplimiento estuvo detenido por algun tiempo debido a las trabas que pusieron los propietarios del terreno. Ultimamente se ha conseguido espropiar aquel terreno para destinarlo al fin ya indicado.

El señor BANNEN.—Es increíble que haya pasado tanto tiempo sin darse cumplimiento a la lei.

El señor ESCOBAR.—Yo rogaria al señor Presidente que hiciera repetir la votacion, porque las observaciones del honorable Senador del Maule me inclinan a votar en sentido favorable.

El señor BESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA.—He tenido que proceder con la mayor energía, cuando estuve en el Ministerio, para hacer que se cumpliera la lei que autorizaba la espropiacion del terreno necesario para el cementerio de Los Vilos, porque los propietarios pusieron todo jénero de obstáculo para impedirlo.

La necesidad de establecer un cementerio en los Vilos está perfectamente comprobada i, además, hai una lei que, como he dicho, fué dictada hace tiempo, que declara de utilidad pública esos terrenos.

El señor MONTT.—Esa lei es la de 9 de agosto de 1902, i dice así:

«Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, i, en consecuencia, se acuerda la espropiacion de una cuadra cuadrada de terreno eriazó del fundo Conchall, ubicado en Los Vilos, que se destinará a la ereccion de un cementerio.

El Presidente de la República hará la designacion del terreno mas adecuado para este objeto, de acuerdo con el propietario.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos mil pesos en el pago del terreno que se espropie i en los gastos que demandare la construccion del cementerio.»

La lei tiene, pues, mas de un año de existencia.

El señor BANNEN.—Entonces puede esperarse otro poco. La poblacion ¿es muy insignificante?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Dos i tres mil habitantes, señor Senador.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el ítem?

El señor BALMACEDA.—Sí, señor; para cumplir las obras de caridad.

Fué aprobado por trece votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Se ha modificado el ítem 2702, en la forma siguiente:

«Ítem 2792. Al de Iquique, para el sostenimiento de las tres salas nuevas para tuberculosos. L. P. 1903 i 1904... \$ 10,000»

El señor BALMACEDA.—¿Cómo se habia redactado ántes?

El señor PRO-SECRETARIO.—El Senado lo aprobó en la siguiente forma:

«Ítem... Al de Iquique para el sostenimiento de una sala para tuberculosos \$ 5,000»

La Cámara de Diputados ha aumentado la cantidad i a tres el número de salas, en vez de una.

El señor BANNEN.—La Comision Mista ¿habia aprobado el ítem?

El señor PRO-SECRETARIO.—Este ítem fué suprimido por la Comision Mista i restablecido por el Senado.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Debo hacer presente que con la modesta suma de diez mil pesos, agregada a los dineros de que pudo disponer la Beneficencia de Iquique, pueden instalarse tres salas para tuberculosos.

Iquique es la ciudad de la República en donde la tuberculosis hace mas estragos; debido a la clase de los trabajos a que se dedican sus habitantes i a la atmósfera que respiran los trabajadores de la pampa.

Cediendo a un deber de humanidad i de conservacion, se mandó establecer una sala especial para tuberculosos, porque los que llegaban al hospital contagiaban a los que no padecian de tísis.

Ahora se trata simplemente de restablecer la partida para costear la instalacion en el mismo hospital de tres salas destinadas a tuberculosos.

El señor TOCORNAL.—La cantidad es la misma. ¿Es solo la glosa lo que se cambia?

El señor BANNEN.—I se aumenta el gasto. El Senado redujo el ítem, que suprimió la Comision, a cinco mil pesos i la Cámara de Diputados lo elevó a diez mil pesos i modificó la glosa.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Debo hacer presente al Honorable Senado lo que ocurrió a este respecto.

Quando se discutió este presupuesto en el Senado hice indicacion,—porque tenia muchos empeños de la Junta de Beneficencia de Iquique,—para que se consulta-

ra un ítem de diez mil pesos con el objeto de instalar una sala para tuberculosos en el hospital de Iquique. Con motivo de la indicacion del honorable Ministro de Relaciones Exteriores, se acordó que las indicaciones de aumento se redujeran a la mitad, i es lo que pasó con mi indicacion. Por mi parte, hice presente al Senado, que la cantidad de cinco mil pesos no era suficiente.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion el ítem.

Fué desechado por doce votos contra cuatro.

El señor BALMACEDA.—Era claro. No podia esperarse otra votacion, desde que se trataba de la colonia del norte, i el reparto de los dineros de Tarapacá es para las provincias del sur.

El señor SECRETARIO.—En el ítem 2735, se ha modificado la glosa, intercalando despues de las palabras «de clínica esterna» las siguientes: «i del profesor de clínica jinecolójica» i elevando, en consecuencia, a cuatro mil ochocientos pesos el monto del ítem.

El señor PRO-SECRETARIO.—El ítem aprobado por el Senado decia:

«Ítem 2735 Sueldo de cinco profesores de clínica esterna, por los servicios que prestan en el hospital de San Vicente de Paul, a razon de ochocientos pesos anuales cada uno. \$ 4,000»

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Parece justificada esta modificacion. Se trata de pagar su sueldo al doctor Körner por una de las clases que desempeña, lo que ántes se hacia sacando esa cantidad de imprevistos.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

Fué aprobada la modificacion por catorce votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—El ítem agregado despues del 2858, que destina diez mil pesos a la Liga contra la Tuberculosis establecida en Santiago, debiendo entregarse la suma de cinco mil pesos a la Aso-

ciacion de Señoras contra la Tuberculosis que existe en esta ciudad, ha sido aprobado en la forma siguiente:

«Ítem ... A la Liga contra la Tuberculosis establecida en Santiago. L. P. 1904. \$ 10,000»

El señor BESA.—Este ítem se modificó en la Cámara de Diputados porque se dijo que la Asociacion de Señoras era dependiente de la Liga contra la Tuberculosis; pero, en el hecho no es así, porque esa asociacion tiene personería jurídica.

El señor ROZAS.—¿Cómo decia el ítem aprobado por el Senado?

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe de la Comision decia:

«El nuevo ítem introducido por la Comision, despues del ítem 2858, destinado «A la Liga contra la Tuberculosis, etc.», ha sido redactado en términos:

Ítem ... A la Liga contra la Tuberculosis establecida en Santiago, debiendo entregarse la suma de cinco mil pesos a la «Asociacion de Señoras contra la Tuberculosis», que existe en esta ciudad. L. P. 1904. . . \$ 10,000»

El señor BALMACEDA.—Yo desearia saber si estas dos sociedades «La Liga» i «Asociacion de Señoras», son dos instituciones distintas o una sola.

El señor BESA.—Lo que sé es que la Asociacion de Señoras tiene personería jurídica.

El señor BANNEN.—El señor Ministro podria darnos alguna explicacion.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—No puedo decir mayor cosa que lo que ha dicho el honorable Senador de Maule.

En un principio la Liga contra la Tuberculosis era una sola institucion; pero la Asociacion de Señoras dependia de ella. Despues se han separado, i esta última sociedad ha obtenido personería jurídica i ha fundado un dispensario en la Avenida de la Independencia, en el que las mismas señoras atienden a los enfermos.

Habiéndose, pues, separado ambas sociedades me parece natural dividir esta asignacion.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

Fué desechada la modificacion por diez votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—En la partida 86, «Jubilados», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

- «Item ... Asignacion al ex-Intendente de Cautin, don Francisco Alberto Gándara. Decreto número 2,992, de 3 de julio de 1903. \$ 1,125
- » ... Asignacion al ex-Intendente de Valdivia, don Adhel Alenk Escala, decreto número 5,037, de 28 de diciembre de 1903. 1,875
- » ... Asignacion al ex-taquigrafo segundo de la Cámara de Diputados, don Eduardo Torres Hidalgo, decretos número 2,618, de 10 de junio de 1903, i número 5,033, de 28 de diciembre de 1903. 1,406 25
- » ... Asignacion al ex-Intendente de Lináres, don Guillermo Blest Gana. 5,000»

El señor VARELA (Presidente).—Se darán por aprobadas estas modificaciones. Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—En la partida 89, «Gastos Variables Jenerales», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

- «Item ... Para pagar a la Imprenta Nacional la impresion del *Diario Oficial*, *Boletín de Sesiones* i otras publicaciones que se adeudan. \$ 27,455 77»

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Tengo a la mano los antecedentes que comprueban las cuentas presentadas.

El señor MONTT. Seria bueno leerlas.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

«Santiago, 28 de diciembre de 1903.—Señor Ministro:

Tengo el honor de dar cumplimiento a lo que US se ha servido ordenarme en su oficio de 26 del actual.

El Director de la Imprenta Nacional ha pasado a este Ministerio, en la forma acostumbrada i mensualmente, las cuentas respectivas por la impresion del *Diario Oficial*, Boletines de Sesiones de las Cámaras i otras publicaciones.

Segun se desprende de los decretos que han ordenado el pago de dichas cuentas, no han sido ellas cubiertas en su totalidad en ninguno de los meses comprendidos entre el 1.º de mayo hasta la fecha, pues, en los antecedentes del decreto número 3,065, de 6 de julio, se le pagó dos mil novecientos noventa pesos setenta centavos a cuenta de tres mil ochocientos sesenta i ocho pesos que se cobraron en el mes de mayo; en los del número 3,160, de 10 del mismo mes, aparece la cuenta por cuatro mil quinientos cuarenta pesos, de los que se pagaron mil ochocientos setenta i dos pesos; en los del 3,597, de 13 de agosto, se le abonaron mil novecientos veinticuatro pesos a cuenta de cinco mil novecientos trece pesos; en los del número 4,030, de 22 de setiembre, mil cuatrocientos cuatro pesos a cuenta de cinco mil trescientos veinte pesos; i en los del número 4,371, de 26 de octubre, mil cuatrocientos cincuenta i seis pesos a cuenta de seis mil trescientos veintiun pesos.

En los meses de noviembre i diciembre no ha habido otros pagos, ni aun como abonos.

En consecuencia, se queda adeudando, segun dichas cuentas, la suma de veintisiete mil cuatrocientos cincuenta i cinco pesos setenta i siete centavos, compuesta de los siguientes saldos:

Por mayo.....	\$ 1,277 57
Por junio.....	2,668
Por julio.....	3,789
Por agosto.....	3,916
Por setiembre.....	4,865
Por octubre.....	6,767 50
Por noviembre.....	4,173

US. notará que entre el total anotado en este oficio i el indicado por el Director de la Imprenta Nacional hai a favor de éste una diferencia de cuatrocientos pesos. Dicha diferencia resulta de que cuando fué cobrada esa cantidad el Ministerio dispuso que se pagara en otra forma que la solicitada, esto es, al verificar el pago por preparacion de la nueva recopilacion de las

leyes correspondientes al Ministerio del Interior, encargada a don Emilio Errázuriz.

Son, pues, efectivas las cuentas indicadas por el Director de la Imprenta Nacional i están conformes con las visadas por mí al ser presentadas al Ministerio para su cancelacion.

Ahora, señor Ministro, por lo que respecta a las causas por qué no han sido pagadas totalmente las cuentas en referencia, no puedo yo espresarlas porque no tengo conocimiento exacto de la inversion que se ha dado, durante el año, a las cantidades consultadas para el objeto en la lei de presupuestos.

Sin embargo, me tomo la libertad de decir a US. que supongo que han influido para ello, en parte, la impresion de algunos trabajos estraordinarios, como la recopilacion de leyes a que me he referido i la de la Constitucion i lei de elecciones, llevadas a cabo en el presente año.

Es cuanto tengo que decir a US. con referencia a las cuentas presentadas por el Director de la Imprenta Nacional i en contestacion al oficio de US. número 1,160.

Dios guarde a US.—*Luis R. López, archivero.*»

El señor MONTT.—I o que mas nos interesa es conocer los precios.

El señor SECRETARIO.—Hai una cuenta del Director que dice así:

«Santiago, 1.º de diciembre de 1903.—

El Ministerio del Interior, primera i segunda quincena de noviembre, debe:

Por trescientas treinta i dos pájinas del <i>Diario Oficial</i> , o sea cuarenta i un pliegos i cuatro pájinas.....	\$ 2,145
Por pliegos 137 a 140 inclusive, de las sesiones ordinarias en 1903, de la Cámara de Senadores.....	104
Por pliegos 1 a 34, inclusive, de las sesiones estraordinarias en 1903 de la misma Cámara.	884
Por pájinas 145 a 464, inclusive, o sea cuarenta pliegos de ocho pájinas de las sesiones estraordinarias en 1903, de la Cámara de Diputados....	1,040
	\$ 4,173

Cárlos Cerda.

V.º—B.º, en lo que respecta al *Diario Oficial*.—*Luis R. López.*»

El señor ROZAS —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor ROZAS. Con motivo de esta partida me parece necesario hacer presente, como lo he manifestado en otras ocasiones, que el servicio de la Imprenta Nacional es deplorable.

Los *Boletines de Sesiones* del Senado se encuentran dos meses atrasados, i la publicacion de las sesiones se hacen incorrectas. Hasta aparecen opiniones contrarias de las que emiten los señores Senadores. En la Cámara de Diputados el *Boletín de Sesiones* está al día, se distribuyen las sesiones impresas al día siguiente de celebradas

Alguien tiene la culpa de esto, i deba corregirse el mal en donde esté.

Aprovecho esta oportunidad para insistir en que se ponga remedio en este orden de cosas, siquiera porque tengo la obligacion de hacerlo.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion el nuevo ítem.

Fué aprobado por la unanimidad de quinientos votos.

El señor VARELA (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor VARELA (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—En la partida 90, «Obras Públicas», se ha modificado la glosa del ítem que consulta ciento veinticinco mil pesos para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, agregándole la siguiente frase: «debiendo invertirse hasta la suma de treinta mil pesos para iniciar los trabajos de agua potable en Copiapó».

El señor PRO-SECRETARIO.—El ítem aprobado por el Senado dice así:

«.... Para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable..... \$ 125,000»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion la frase agregada a la glosa del ítem.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—En la modificación introducida por la Cámara de Diputados no se aumenta el gasto acordado por el Senado. Lo único que se ha hecho es modificar la glosa, para asegurar con esto que se invertirán treinta mil pesos para iniciar los trabajos del agua potable de Copiapó.

Con esto se impedirá un mal muy grave. El agua que se bebe en Copiapó es impura i de mala calidad, a consecuencia del aluvion que allí se formó el año pasado, de manera que lo que ahora se bebe no es agua sino lodo. Hai que hacer trabajos para clarificar esas aguas, a fin de que no contengan las actuales jérmes de impurezas.

A causa de la mala calidad del agua se han desarrollado en la ciudad varias enfermedades, i se hace de todo punto indispensable corregir este mal.

La medida que se propone es urgente; i puede esperarse que el Gobierno ponga remedio a esta situación, en la Cámara de Diputados se creyó natural establecer que se destinen treinta mil pesos a la iniciación de estos trabajos, con tal que esto se haga pronto, porque el mal no admite espera.

Entiendo que el honorable Presidente ha recibido un telegrama del alcalde de dicha ciudad. En él se hace presente la urgencia de remediar esta necesidad i la conveniencia de hacer esta modificación en el presupuesto.

El señor VARELA (Presidente).—En realidad, señor he recibido un telegrama del señor alcalde de esa ciudad.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Voi a decir solo dos palabras sobre este particular.

Yo estoy de acuerdo en la conveniencia de dotar de agua potable a Copiapó; i aunmas, mi deseo seria que contaran con este servicio todas las capitales de provincia, a lo ménos.

Pero, tratándose de la modificación de este ítem, me ocurre dos graves dificultades.

En primer lugar, ni con estos treinta mil pesos se alcanzaria a dotar de agua a Copiapó i si solo alcanzarian para iniciar los trabajos preparatorios. Porque la cuestión principal no es solamente iniciar los

trabajos, sino tambien la de dotar de agua a la ciudad misma. El resultado seria que iniciados aquí los trabajos ante el Senado i puestas en práctica las operaciones en Copiapó, no se conseguiria terminarlos completamente. I esto pasa con muchas obras públicas, en que, comenzados los trabajos, no se los termina por iniciarse muchas obras a la vez. Así me parece que podria pasar con esto de Copiapó, en donde con treinta mil pesos nada se hará para el servicio de agua potable.

En segundo lugar se me ocurre si se ha calculado el monto total de estos trabajos, probablemente el señor Ministro no tenga noticia de este dato. Si lo tiene agradeceria a Su Señoría me lo comunicara.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—En este momento no poseo el dato que pide el señor Senador. Podria traerlo mañana.

El señor VARELA (Presidente).—Van a permitirme los señores Senadores hacer leer el telegrama que he recibido.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Copiapó, 25 de enero de 1904.—Señor Senador Varela.—Santiago.—Alcalde infrascrito nombre Municipalidad ruega Su Señoría interponer Senador toda influencia para conseguir aprobacion partida votada Cámara que asigna treinta mil pesos intalacion agua potable Copiapó. Estas obras son imperiosa necesidad. Su realizacion importa salvacion hijieue i salubridad públicas i mantenimiento vitales intereses privados.—*Telégrafo Zavala.*»

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Yo estoy de acuerdo con el honorable Senador de Cautin en las observaciones jenerales que ha hecho Su Señoría i entiendo que no es la primera vez que las oye el Senado.

En jeneral, es mas conveniente concluir uno tras otro los trabajos en vez de iniciar algunos para no ponerles término.

Pero yo me permito observar que Copiapó se encuentra en una situación especial. No sé si los treinta mil pesos sean solo para iniciar los trabajos o si alcanzarian para concluirlos. En el telegrama

a que se ha dado lectura se habla solo de instalacion del servicio de agua potable. Segun informaciones que tengo, creo que el trabajo urgente que hai que hacer, es el de desviacion de las aguas que se destinan a la bebida, para impedir que se junten con otras turbias e insalubres que van desde la cordillera.

La obra definitiva, o sea, la instalacion de cañerías en la ciudad, puede tener mucho desarrollo, e indudablemente demandará un gasto mucho mayor; pero lo indispensable i mas urgente es el desvio de las aguas, a fin de que puedan quedar limpias i en estado de ser aprovechadas como bebida.

Sin contrariar lo dicho por el honorable Senador de Cautin, creo que el Senado puede aprobar la modificacion de que tratamos.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Deseo saber en qué forma fué aprobado el ítem por el Senado.

El señor SECRETARIO.—En la forma siguiente:

«Para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable... \$ 125,000»

El señor BALMACEDA.—Yo entendia que en este ítem el Sénado habia hecho una agregacion por la cual se destinaban diez mil pesos para verificar los estudios de agua potable hechos en Iquique por cuenta de la Municipalidad.

El señor SECRETARIO.—Está en otro ítem esa cantidad, señor Senador.

El señor PRO-SECRETARIO.—El Senado aprobó la partida «Obras Públicas», en la forma siguiente:

«PARTIDA 90

OBRAS PÚBLICAS

Item .. Para continuar los trabajos de construccion del edificio destinado al Instituto de Higiene..... \$ 30,000»

Viene en seguida el ítem a que se ha dado lectura; i sigue despues:

«Item .. Para trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable... \$ 125,000

» .. Para la comprobacion de los estudios verificados por cuenta de la Municipalidad de Iquique, para el abastecimiento de agua potable de esa ciudad i para que se practiquen otros nuevos..... 10,000»

La Cámara de Diputados ha agregado en el ítem 2 la frase que destina treinta mil pesos para agua potable en Copiapó.

El señor BALMACEDA.—Considero algo incorrecto que cuando hai una partida jeneral para las obras públicas destinadas a la instalacion de los servicios de agua potable en toda la República, se fijen, al propio tiempo, partidas especiales para instalar el mismo servicio en tal o cual ciudad, sobre todo cuando no hai planos ni presupuestos para la obra.

Hago esta observacion, porque estimo que todas las ciudades de la República pueden exigir con igual derecho el servicio de agua potable.

Por lo que hace al ítem destinado a la verificacion de los estudios de agua potable para Iquique, reitero al señor Ministro mi recomendacion que ya he hecho a Su Señoría a fin de que se proceda a esa verificacion. El ingeniero fué nombrado hacen dos o tres años, pero aun nada se ha hecho.

No es posible demorar por mas tiempo un asunto tan apremiante como este. Espero que el señor Ministro, como lo ofreció en sesiones pasadas, habrá de prestarle la debida atencion.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Creo mui aceptable la modificacion que ha introducido en esta partida la Cámara de Diputados que, segun se ve se reduce a destinar treinta mil pesos para el agua potable de Copiapó, deduciéndolos del ítem de ciento veinticinco mil pesos.

En otro de los ítem se destinan tambien sumas especiales para el agua potable de otras ciudades, i no hai motivo para dejar

a Copiapó en situacion desventajosa con respecto a esas otras ciudades.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la modificacion?

Fué aprobada por la unanimidad de catorce votos.

El señor SECRETARIO.—I se ha agregado, despues del ítem 3246, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem .. Para construir en el cementerio de Iquique un mausoleo destinado a los veteranos del 79. \$ 6,000»

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion el ítem.

Fué desechado por ocho votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—En la seccion Presupuesto en Oro, partida 500, «Consejo e Instituto de Hijiene» se ha suprimido el ítem 13500, para mantener en Europa a los empleados del Instituto don Luis Middleton i don Rufino Concha, encargados de estudiar inspeccion sanitaria i química aplicada a la hijiene.

El señor BALLESTEROS.—¿Cuántos años han estado estos caballeros en Europa?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Han permanecido tres años. Se creyó que era suficiente tiempo para el estudio de esos ramos.

El señor BALLESTEROS.—Mas que suficiente, sobrado.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba la modificacion que consiste en suprimir dos ítem de esta partida.

Se procedió a la votacion.

Durante la votacion.

El señor BALMACEDA.—Por mi parte, rechazo los ítem, esto es, acepto la modificacion; pero creo que ha debido tomarse votacion secreta. Este asunto no puede votarse en público.

El señor TOCORNAL.—Hai varios Senadores que ya han votado en público; ¿por qué no podrian votar en la misma forma los demas?

El señor BANNEN.—En realidad, si hubiera un solo Senador que reclamara, seria bastante para que debiera tomarse votacion secreta.

El señor VARELA (Presidente).—¿Reclama el honorable Senador por Tarapacá?

El señor BALMACEDA.—Si hai acuerdo unánime del Senado para hacer pública la votacion, no reclamo.

Terminada la votacion en público, fué aprobada la modificacion por unanimidad de dieziseis votos.

El señor SECRETARIO.—Agrega el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Ademas de las modificaciones ántes mencionadas, que se refieren al proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior, la Cámara de Diputados ha introducido una modificacion de carácter jeneral, relativa tanto a este como a los demas Ministerios i que consiste en variar la numeracion de las partidas e ítem, estableciendo una numeracion independiente para todas las partidas e ítem del presupuesto de cada uno de los Ministerios.»

El señor BALLESTEROS.—¿Cómo era ántes la numeracion, i qué motivo habria para no establecer una sola numeracion?

El señor BANNEN.—Esta fué una modificacion que se introdujo hace dos años i que ha dado mal resultado.

El señor VARELA (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada esta modificacion de carácter jeneral.

Aprobada.

Quedan terminadas las modificaciones al presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pediria que, si fuera posible, se pasara este presupuesto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VARELA (Presidente).—Queda así acordado si no hai inconveniente.

El señor SECRETARIO.—Oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 27 de enero de 1904.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones.

Seccion de Relaciones Exteriores

En la partida 96, «Jubilados, se ha desechado el ítem que consulta la pension

de jubilacion de don Aurelio Bascuñan Montes.

El señor PRO-SECRETARIO.—El ítem aprobado por el Senado decia así:

«El ítem suprimido por la Comision que consulta la jubilacion de don Aurelio Bascuñan ha sido aceptado en esta forma:

Item . . Don Aurelio Bascuñan, ex-Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, decreto supremo de 13 de abril de 1903, no debiendo invertirse este ítem sino despues de revisado el decreto que concedió la jubilacion i hasta la cantidad que fije el nuevo decreto. \$ 5,062 50»

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Solo para decir lo que oí en la Cámara de Diputados en el momento de votarse esta partida, porque no estuve presente en su discusion.

Se dijo por un honorable Diputado que, como habia duda acerca de la legalidad del decreto, lo que podia hacerse era suprimir el ítem, i que si se mantenía el decreto de jubilacion; el Gobierno decretaria el pago de los fondos jenerales.

Esto fué todo lo que ocurrió.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Por mi parte, no consideraria correcto, si el Congreso suprimiera el ítem, que fuera el Gobierno a decretar el pago. En tal caso, lo mejor seria dejar el ítem como lo aprobó el Senado.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Recuerdo tambien que en el momento de la votacion se observó que no era cons-

titucional la supresion de una jubilacion decretada en virtud de las atribuciones que el Presidente de la República tiene para ello, i que no parecia correcto, como decia el honorable Senador por Cautin, que pudiera despues decretarse el pago imputándolo a gastos jenerales.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Cuando se discutió este ítem en el Senado, el señor Ministro de Relaciones Exteriores prometió pedir informe al Consejo de Defensa Fiscal acerca de la legalidad del decreto que concedia la jubilacion al funcionario de que se trata, i agregó que procedería en conformidad a las razones que le sujeriera el informe.

No sé si el actual honorable Ministro de Relaciones Exteriores tendrá conocimiento del informe que ya ha presentado el Consejo de Defensa Fiscal. Si el informe fuera desfavorable con respecto a la jubilacion misma, me parece que no habria inconveniente en aceptar la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados; pero, en caso contrario, es indudable que seria mejor mantener el ítem que el Senado aprobó anteriormente.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—He oido que mi antecesor tenia el pensamiento de esperar la resolucion definitiva que sobre este ítem adoptara el Congreso para tomar una determinacion acerca del decreto mismo.

No conozco el informe mismo; solo he oido que existe un informe del Consejo de Defensa Fiscal que acepta la jubilacion, pero que estima que no debe computarse el sueldo con arreglo al que goza actualmente un ministro de la Corte Suprema, sino que debe hacerse en conformidad al sueldo antiguo.

No he tomado conocimiento del informe precisamente por las mismas razones que tuvo mi honorable antecesor: no tomar una resolucion definitiva mientras no quede sancionada la lei de presupuestos.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Después de las esplicaciones que acabá de dar el señor Ministro, me parece que la Cámara se encuentra en el caso de insistir en mantener el ítem en la forma en que lo aprobó.

Puede muy bien suceder que se decrete una modificación de jubilacion de este empleado, modificación que no podría tener lugar si el Congreso rechazara el ítem de una manera absoluta.

Creo, pues, que es prudente mantener el ítem en la forma en que fué aprobado por esta Cámara.

—El señor VARELA (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba la modificación hecha por la Cámara de Diputados.

El señor TOCORNAL.—¿Si me permite la palabra, señor Presidente?...

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Yo desearia saber si el Gobierno estaria dispuesto a aceptar el informe del Consejo de Defensa Fiscal que termina diciendo que es ilegal el decreto de jubilacion, valiéndose de estas palabras: «resulta de lo espuesto que el decreto no es completamente ilegal», es decir que en parte es ilegal i en parte legal.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Me escusará Su Señoría de decir cuál será la opinion definitiva del Gobierno. Naturalmente ha de tomarse en consideracion el informe si el Gobierno estimare que la opinion del Consejo es la que corresponde a este asunto.

La opinion del Consejo indudablemente es muy respetable; pero no teniendo conocimiento el Ministro de los antecedentes ni del informe escrito, pues solo tengo noticia verbal acerca de él, me parece que es difícil adelantar una opinion a este respecto. Lo único que puedo anticipar al honorable Senador es que Su Señoría puede estar seguro que tomaré la resolucion que legalmente corresponda toman-

do en consideracion el informe del Consejo.

Votada la modificación, fué desechada por diez votos contra tres. Se abstuvieron de votar los señores González i Vial.

El señor SECRETARIO.—Se ha restablecido el ítem que figura en la lei de presupuestos de 1903, con el número 3318 i que dice:

«Ítem... Don Fañor Velasco, ex-subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores: Decreto de 7 de junio de 1897..... \$ 1,875»

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—En la Cámara de Diputados se dijo, en el momento de votar este ítem, que se consideraba compatible el puesto que actualmente desempeña el señor Velasco con la jubilacion de que goza, porque el empleo que ocupa es de instruccion pública.

El señor BALLESTEROS.—La lei de instruccion lo determina así.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

Votado el ítem, fué aprobado por nueve votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—En la partida «Legacion de Francia, Suiza, Santa Sede i España», se ha elevado de seis mil a ocho mil pesos el ítem que consulta asignacion para gastos de representacion al Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—La asignacion de que actualmente goza este funcionario es de ocho mil pesos, igual a la que tiene el Ministro en Gran Bretaña, que no ha sido disminuida. El Senado la rebajó a seis mil pesos. La Cámara de Diputados restableció los ocho mil, lo que me parece tanto mas justo cuanto que los gastos de representacion

de nuestro Ministro, en Francia son iguales o mayores a los de Inglaterra.

Aparte de esto ahora se ha agregado a esta Legacion la representacion en España.

El señor VARELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

En votacion.

Fué aprobada la modificacion por nueve votos contra cuatro. Se abstuvo de votar el señor Sanfuentes

El señor SECRETARIO. — En la misma partida se ha agregado al final, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem ... Para pago de casa de la Legacion, segun nuevo contrato aceptado por el Gobierno \$ 6,398 40»

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — Tengo a la mano las notas de la Legacion de Francia, que sirvieron de base a la Cámara de Diputados para aprobar este ítem, en las que se da cuenta de haberse celebrado un contrato de arrendamiento de la casa que va a pagarse con este ítem.

Por lo demas, siempre esta Legacion ha tenido una asignacion para pago de casa.

Como espiró el contrato anterior, se celebró uno nuevo que se puso en conocimiento del Gobierno por medio de una nota en mayo de 1903.

El señor don Rafael Sotomayor Ministro entónces de Relaciones Exteriores contestando esa nota se espresaba así: «El Gobierno nada tiene que observar respecto del contrato, etc.»

Aceptó, pues, el Gobierno este contrato; i, en vista de esto, la Cámara de Diputados aprobó el ítem.

El señor VARELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

En votacion el ítem.

Fué aprobado por once votos contra uno. Se abstuvo de votar el señor Sanfuentes.

El señor ROZAS. — ¿Tendria inconveniente el señor Ministro en hacer publicar el contrato en el *Diario Oficial*?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de

Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — El contrato no lo tengo, señor Senador; pero si la nota del Gobierno en que lo acepta.

El señor SECRETARIO. — En la partida «Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda», se han suprimido los ítem que consultan el sueldo de un secretario en Bruselas, i asignacion al mismo para gastos de representacion.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — Ninguna razon se dió en la Cámara de Diputados, por estar cerrado el debate, para fundar estas supresiones.

Actualmente este Secretario o Encargado de Negocios es nuestro cónsul de profesion en Bruselas i desempeña este puesto sin percibir el sueldo de cónsul.

Hace poco tiempo que se ha hecho cargo del puesto de Encargado de Negocios para el que fué presentado en este carácter por nuestro Ministro.

El señor VARELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Va a votarse la modificacion.

Fué desechada por la unanimidad de trece votos.

El señor SECRETARIO. — En la partida «Legacion en Alemania, Austria-Hungria e Italia», se han suprimido los ítem que consultan el sueldo de un secretario en Roma, i asignacion al mismo para gastos de representacion.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

Es el mismo caso que el anterior.

El Senado aceptó que se mantuviese un secretario con el carácter de Encargado de Negocios en Roma.

La Honorable Cámara de Diputados suprimió el ítem sin dar razon. Ya estaba cerrado el debate.

El señor VARELA (Presidente). — En votacion.

Se desechó la votacion por la unanimidad de trece votos.

El señor SECRETARIO. — En la partida «Legacion en Estados Unidos de América,

Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela», se han eliminado del rubro las palabras «Colombia i Venezuela» i se han suprimido los ítem que consultan el sueldo del secretario en Colombia i Venezuela, i asignacion al mismo para gastos de representacion »

El señor PRO-SECRETARIO.—El Honorable Senado aprobó esta partida para un Ministro de Estados Unidos de América, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela; dando un sueldo al secretario en Colombia i Venezuela de diez mil pesos i dos mil pesos para gastos de representacion.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—La idea ha sido que haya una Legacion en Estados Unidos, Méjico i Cuba, i otra en Colombia i Venezuela, tal como se encuentra actualmente.

Al presente hai una Legacion en Colombia i Venezuela con un secretario.

Quando se discutió aquí este negocio, se manifestó que no era oportuno por el momento, dadas las especiales circunstancias de actualidad, suprimir la Legacion en Colombia i Venezuela, i se optó por mantener para su servicio un secretario.

Estas razones son las que movieron el ánimo del Senado para establecer el ítem

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—He visto en los diarios noticia de que el Ministro en Estados Unidos ha presentado credenciales ante el Gobierno de Cuba.

Entre tanto, me parece que no se ha pedido, para esta representacion, la autorizacion del Senado.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—No sé si se la ha pedido, honorable Senador.

El señor MONTT.—De modo que se habria repetido el caso que ocurrió el año pasado en Viena, donde se presentó un legado de Chile sin nombramiento alguno.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Este es un caso que parece no habia ocurrido antes en esta Legacion.

Por mi parte, siendo Ministro de este mismo Departamento, i habiéndose tratado de estender la representacion de un Ministro a otro pais para el cual no estaba acreditado, acudí al Senado a pedir la autorizacion respectiva.

Por lo demas, salvado el rango de la persona, acaso haya podido creerse que el Ministro de Estados Unidos, por estar cercano, podia presentar sus credenciales en Cuba.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Creo que seria conveniente investigar si falta la autorizacion para hacer esta designacion, a fin de que se solicite del Senado. Conviene salvar este vacio, pues no se trata aquí de un mero trámite de designacion, sino de una parte sustancial de la representacion de Chile.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Podria haberse creído, como digo, que una vez otorgada la confianza del Senado para representar al pais ante el Gobierno de una nacion, no hubiera de necesitarse solicitar de nuevo la autorizacion para que la misma persona desempeñe un cargo diplomático ante otro pais vecino de aquel en que se halla acreditado.

Por mi parte, he adoptado otro procedimiento en un caso análogo al de que ahora se trata; i si se repitiese, procederia de la misma manera.

El señor MONTT.—Continúe Su Señoría procediendo como antes, i hará bien.

En cuanto al caso actual, convendria subsanar el error.

El señor BALLESTEROS.—Creo que no hai error, pues entiendo que el señor Walker Martínez recibió autorizacion para ir a Cuba.

El señor SILVA CRUZ.—(Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—No puedo afirmar el hecho, pero es posible.

El señor BALLESTEROS.—A mi juicio, es necesario acudir al Senado cuando se trata de estender la representacion de un Ministro Diplomático.

El hecho de haber sido autorizado para representar a Chile ante un Gobierno es tranjero, no implica que lo esté autorizado para servir en otro pais.

Es el Senado el que tiene que entrar a apreciar esto en cada caso particular.

Una persona a la cual se crea apta para ir a una nacion amiga, puede no serlo para igual puesto en otra nacion.

Esa es la doctrina constitucional.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Tomaré mui en cuenta estas observaciones, que coinciden con el procedimiento que ántes he adoptado i con mi manera de pensar al respecto.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

El señor BALMACEDA.—No votaré porque tengo mis recelos al respecto.

Tratándose de la representacion en Cuba, creo que fué el señor Rozas, insinuó que se estendiera a este pais i no sé si el Senado se pronunció a este respecto.

La modificacion de la Cámara de Diputados fué aprobada per doce votos. Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.

El señor VARELA (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.